Asunción, 19 de Diciembre de 2018

NOTA – UOC N° 148/18

Señores

CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.
Teléfono: 0971-543-009
Email: mnga80@hotmail.com
Ruta Gral. Aquino Km. 12,5, de la ciudad de Luque
Presente:

Referencia: CD N° 12/18 Adquisición de Cajas de Cartón – Plurianual - ID 354379"

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia N° 95/2018, de fecha 19/12/2018, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de **Gs. 25.125.760.- (Guaraníes Veinticinco Millones Cientos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta). -**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC

Fecha: 10/12/18 [05:35:04 EST]
De: uoc@capasa.com.py
Para: mnga80@hotmail.com
Asunto: Pedido de Cajas

Buenos días Sr. Mauricio, favor enviar en la brevedad posible Cajas de Cartón, a continuación se detalla:

1 - CAJAS DE CARTóN NEGRA DE 450 ML: 10.000 Unidades - Orden de Comra Nº 4032 y 3409
2 - CAJAS DE CARTóN NEGRA DE 750 ML: 6.000 Unidades - Orden de Compra Nº 3380
3 - Cajas de Cartón Parapiti de 450 ML: 7.000 Unidades - Orden de Compra Nº 3383 y 3413

Atte

--
Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
CAPASA
(59521) 443-229

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 95/2018.-

Asunción, 19 de diciembre del 2018.

Visto: El Memorándum N° 7 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) n° 12/2018 ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON ID N° 354.579"**, realizado en el mes de noviembre del 2018, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 5 de Diciembre del 2018 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

N°	Oferente	Monto de la Oferta
1	CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 25.125.760.-

U.O.C. CAPASA

Conforme a lo establecido en el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 " De contrataciones Públicas" y la Resolución N° 522/2015 de la DNCP en Art. 2 señala " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar las ofertas **o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto por el inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03."**

En el numera se detalla que verificando el Acta de apertura ninguno de los presentes y representantes realizo observación alguna sobre lo actuado en el acto.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación (Poder Especial)
1	Presenta	Presenta	Presenta

Oferente N°	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Documentos que acrediten la existencia legal (Persona jurídica)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Unipersonales)	Constancia SIPE
1	Presenta	Presenta	No Aplica	No Presenta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

Continuando del Texto del Acta evaluación en su numeral 3 se desprende cuanto sigue: "Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Documentos	Corrugadora Paraguaya S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
5	Documentos que Acrediten la Representación (Poder del Representante)	Cumple
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Cumple
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Cumple
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Cumple

Que, La oferta de la Empresa CORRUGADORA PARAGUAYA S.A ha presentado los documentos técnicos, que se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JESUS M. LARA C.
Director Ejecutivo

COPIA

	DOCUMENTOS	CORRUGADORA PARAGUAYA S.A
1	Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta, Para acreditar experiencias en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos Nº 1	Presenta tres Facturas de provisión por venta
2	Copias de 3 (tres) constancias , como mínimo , de cumplimiento contractual satisfactorio, Para acreditar la experiencia requerida en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias punto 2	Presenta
3	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH , conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	No Cumple
4	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	No Cumple
5	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No presenta

Análisis de la Oferta y Recomendaciones:

Atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de la empresa CORRUGADORA PARAGUAYA S.A se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

Además, el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro determinado del precio referencial de CAPASA, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) nº 12/2018 ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON ID Nº 354.579**, A LA Firma **CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.** según el siguiente detalle:

FIEL DEL ORIGINAL

JESUS M. LARA C.
Director Ejecutivo

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

Empresa	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.	*Gs. 25.125.760.-* *(Guaraníes Veinticinco Millones Ciento Veinticinco Mil Setecientos Sesenta).-*

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41º de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma **CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) nº 12/2018 ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON. ID Nº 354.579**, por un monto total Adjudicado de ***Gs. 25.125.760 (Guaraníes Veinticinco millones Ciento Veinticinco Mil Setecientos Sesenta).-*** – I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.-------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la Firma Corrugadora Paraguaya S.A. por la provisión de Cajas de Cartón.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante de la Firma Corrugadora Paraguaya S.A.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY F...
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.